



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

MODIFICADA:	<input type="checkbox"/>
PRORROGADA:	<input type="checkbox"/>
VETADA:	<input type="checkbox"/>
DEROGADA:	<input checked="" type="checkbox"/>
POR ORDENANZA N° 2653/22	459

N° 2650/22

22 de Septiembre de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

El Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las negociaciones paritarias llevadas adelante entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Empleados Municipales el 25 de marzo de 2004 se dictó la Ordenanza N° 1622/04 que incorporó al Estatuto del Personal de la Corporación Municipal el denominado Régimen Docente.

Que la dinámica del funcionamiento de las distintas secretarías municipales, que cuentan con docentes en sus plantillas, generó que dicho régimen fuera modificado por las Ordenanzas Nros. 1705/05 y 2323/15 del 23 de diciembre de 2015 y por la Resolución D.E.M. N° 271/19 del 29 de mayo de 2019 dictada "ad referendum del Honorable Concejo Deliberante", aprobada mediante Ordenanza N° 2468/22.

Que atento el tiempo transcurrido y por razones de técnica legislativa resulta necesario sistematizar la normativa antes citada, sancionando a tal efecto un texto ordenado.

Que luego de un trabajo de revisión, recopilación y análisis, se concluye en la necesidad de sancionar una nueva ordenanza que establezca el Régimen Docente bajo la modalidad de texto ordenado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) APROBAR el Texto Ordenado del Régimen Municipal Docente que como Anexo I es parte integrante de la presente e incorporarlo al Estatuto y Escalafón Municipal.

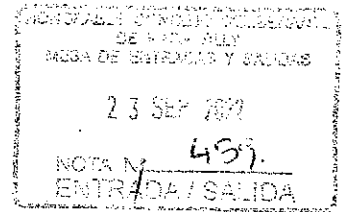
MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESA GARCENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut**



N° 2650/22

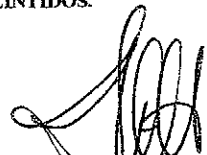
22 de Septiembre de 2022.-

Art. 3º) Derogar toda norma que se oponga al texto ordenado del Régimen Municipal Docente.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL SIMENA PERALIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut